

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las 9:00 A.M. y revisado el estado del día de hoy, en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/125>, se observa que la providencia calendada el 25-05-2021, que hace parte del proceso ejecutivo instaurado por el Centro Comercial FIDUCENTRO, contra Gloria Andrea Patiño Salazar, radicado 66001310300320180003802, no fue adjuntada en el hipervínculo respectivo figurando una providencia diferente. En consecuencia, se procede a notificar nuevamente dicho auto en el estado del 28 de mayo de 2021.

Pereira, 27 de mayo de 2021.



César Augusto Gracia Londoño
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA**

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto : Admite recurso de apelación
Expediente : 66001-31-03-003-2017-00038-02
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Centro Comercial FIDUCENTRO
Demandado : Gloria Andrea Patiño Salazar
Pereira, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Hecho el examen preliminar de que trata el artículo 325 del CGP, SE ADMITE el recurso de apelación propuesto por el extremo ejecutante, contra la sentencia dictada el día diecinueve (19) de agosto de 2020, por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, en el proceso de la referencia.

En este asunto se dará plena aplicación a lo establecido en el artículo 14º, Decreto No. 806 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho. En tal orden, en firme este proveído, se da traslado a la parte recurrente por cinco (5) días, para que sustente los reparos formulados contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto**. Vencido éste, correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

26-05-2021

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

**EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ef0f943bf07680f1171d586c1828b385517f51b046bf1914cea81f4a4526a32

Documento generado en 25/05/2021 10:18:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**